

misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Andrés Gómez Hernández,
Fecha, 06/07/2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 13 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2852.- No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa del Consumidor núm. 52-C-019/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: MELILLA WAGEN, S.L.- CIF B-29962909.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-019/10, de fecha 27 de septiembre del año en curso.-

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a

contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 19 de octubre de 2010

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2853.- No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el Escrito de Notificación de Pagos correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa del Consumidor núm. 52-C-023/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: MULTICINES EL REAL, S.L. .CIF B-5209370.- Escrito de Notificación de Pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-023/09, de fecha 27 de septiembre del año en curso.-

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito de Notificación de Pagos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 19 de octubre de 2010

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.